

Pág. 82 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 7

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área D) de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.

Mediante Orden 511/2021, de 19 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 282, de 26 de diciembre) modificada por Orden 264/2022, de 14 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 24 de febrero), de la misma consejería, se convocaron las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área D) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Portal de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-i-area-d-estabilizacion

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la/s adaptación/es solicitada/s.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

B.O.C.M. Núm. 7 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 Pág. 83

Cuarto

- 1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. A tal efecto, la cumplimentación electrónica y presentación telemática de la solicitud de subsanación se realizará mediante el formulario que se incorpora a esta resolución, y en los términos en él establecidos, accediendo al mismo a través de la página web de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-i-area-d-estabilizacion en la sección "Listados de admitidos y excluidos".
- 2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación "Autofirma", que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
- 2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a "x" milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en "x" minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código "Z" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 511/2021, de 19 de octubre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documen-



Pág. 84 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 7

tación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.



B.O.C.M. Núm. 7 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 Pág. 85

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORIA PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALISTA I (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022 (1)
432034	CRUZ MORENO, PAULA DE LA	***2720**	L	J	T
414156	ESTESO MARTIN, MARTA	***1267**	L	I	Т
467809	LÓPEZ BERMEJO, ROSA ANA	***8145**	L	J	Т
464254	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	J	Т
551565	VAQUERO QUIRÓS, ANA ISABEL	***4289**	L	J	Т

(*) L= Turno libre.

L		CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Γ	J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
ſ	I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
ſ	Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos
		(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a tífulo de ejemplo, los siquientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

	(1) REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachiller, o el título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), o el título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.				
	Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.2 de la Orden 264/2022).				
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar o 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio.				

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORIA PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALISTA I (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR, O NO, DOCUMENTACIÓN

Nº SOLICITUD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF/NIE	EJERCICIOS	DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
467055	PASTOR	SÁNCHEZ	PALOMA	***5239**	1	NO



Pág. 86 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 7



Etiqueta del Registro	

Subsanación defectos y causas exclusión solicitud admisión pruebas selectivas proceso extraordinario estabilización empleo temporal personal laboral acceso plazas categ. prof. Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área D) Comunidad Madrid

1.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Pub	licación en B.O.C.M.	
Código de la Categoría Profesional	24	Descripción	TÉCNICO ESPE	ECIALISTA ÁREA D

2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE						
Nombre			Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia				Municipio		
Otros datos	de localización					
Email			Teléfono 1		Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud"):

NIF / NIE				Razón Social/Entid	dad		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros date	os de localizació	ón					
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad	d de						

4.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. N	presentar la solicitud en el modelo oficial
	Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria.
B. N	firmar la solicitud y declaración responsable
	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.
E. N	poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad española requerida en la convocatoria
	Indicar Nacionalidad
F. No	constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.
G. N	o formalizar correctamente la autorización para la presentación de la solicitud, no siendo válidas las declaraciones
efec	uadas por el presentador en nombre del solicitante
	Adjunto al presente escrito autorización para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada

Página 1 de 4 Modelo: 3073FR1



B.O.C.M. Núm. 7

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 9 DE ENERO DE 2023 Pág. 87

****	Dirección General de Función Pública
Comunidad	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

Poseo la titulación exigida en la convocatoria No acreditar el pago integro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misegún lo establecido en la Orden de convocatoria. Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por dere de examen. Adjunto al presente escrito decumentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no opogo a la consulta que en su caso proceda. Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no opogo a la consulta que en su caso proceda. No Esculsión por desistimiento. Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no opogo a la consulta que en su caso proceda. No Esculsión por desistimiento. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M del la convocatoria (solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteri	H. N	o poseer titulación o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla			
I. No acreditar el pago integro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misegún lo establecido en la Orden de convocatoria. □ Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por dere de examen. J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen. □ Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no opogo a la consulta que en su caso proceda. W. Exclusión por desistimiento. Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos □ Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. 5. Alegaciones: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de lo los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el Bo C. M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grencediativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa delicho extremo, expedida/o por el órgano com de la Comunidad Autónoma (*): 1) Puede oponense a la consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articula en levy 39/2015, de 1 de ocubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo	Pose	eo la titulación exigida en la convocatoria		0	
No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen. Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no congo a la consulta que en su caso proceda. Accompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocationa. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocationa. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de potiente escrito incompaño de la convocationa escritoria. Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de convocationa exigida en la convocationa. Acompaño al presente escritoria en la convocatoria (solicitud y en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria (solicitud y en la convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa de la convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acredita exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado va careditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano comp de la Comunidad de Madrid.					ì,
□ Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no opongo a la consulta que en su caso proceda. W. Exclusión por desistimiento. Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos □ Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatión de la comportación exigida en la convocatión de la Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de sención total de dasa por dicha situación. En caso de vención total de discapacidad u otra documentación acreditativo de dicho exitativo de dicho exitativo de dicho exitativo de dicho exitativo de dicho de la caso de la comunidad du forma de aspidación de la caso de la comunidad du forma de aspidación de la caso de la comunidad du forma de las datos de dicapacidad o utra documentación acreditativo de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, titulo vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): 1 Puede oponerse a la fecha de publicación en el Procedimiento Administrativo Común de las Administracions. Todo ello sin perjuicio de la potenticación de la Administración.			a por de	erecho	S
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Intulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desemplo con antigüedad minima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solo de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatión. Alegaciones: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C. M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado y acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano como de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad de Madrid.	J. No				
No figurar en la relación provisional de aspirantes admítidos ni en la de excluidos Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocat s. Alegaciones: Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado va cerditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano comp de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artícula i Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjucio de la poterificación de la Administración.			atoria o	no m)
Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocat solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocat solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado va careditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano como de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, titulo yigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponese a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articula y 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracions. Todo ello sin perjuicio de la poterificación de la Administración.		•			
Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de las asa por dicha situación. En caso de exención total de lasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado va careditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano comp de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Deude oponese a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articular la destinación). Todo ello sin perjuicio de la pote enficación de la Administracións.	Z. N	-		-11-	1-
6. Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C. M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado v acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano como de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, titulo vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): 1º Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote efficación de la Administración.					
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*) Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado y acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano como de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): *) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote rerificación de la Administración.					
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado y acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano compede la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o graspectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): *) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	. 00		nentos	(*):	
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediata anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vacreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano comp de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	Docu	umentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE)			
anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acred de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado y acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano comp de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): (**) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	Titula	ación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)			
acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano compete la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o grespectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): **) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	ante	riores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de amplia			
respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): ") Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículca Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	acre	ditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órq			
a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la pote erificación de la Administración.	resp	ectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición.	special	o gene	ral,
☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continua	Ley				
	*) Pue	de oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se op			

Página 2 de 4 Modelo: 3073FR1



Pág. 88 LUNES 9 DE ENERO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 7

Dirección General de Función Pública Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.
Con respecto a la documentación que declara aportar la persona interesada, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.
La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo, manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.
En, adedede
FIDMA
FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección General de Función Pública

Página 3 de 4 Modelo: 3073FR1

BOCM-20230109-12



B.O.C.M. Núm. 7

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 9 DE ENERO DE 2023 Pág. 89



Información sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento de sus datos
 Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,

Tribunales de selección y

Órganos de representación

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. <u>Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control</u>. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros.

Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

Página 4 de 4 Modelo: 3073FR1

(03/25.504/22)

